

Azzolini, Nicolás. "Diacronía, sincronía y disputa semántica: Notas sobre el concepto de democracia durante el primer peronismo (1945-1955)", *Conceptos Históricos* 2 (3), pp. 152-176.

RESUMEN

En este artículo se abordan las formas mediante las cuales se pueden tematizar históricamente los cambios conceptuales. Puntualmente, se recupera la distinción entre los registros diacrónico y sincrónico, para problematizar el supuesto cambio conceptual que habría introducido Perón en el lenguaje político argentino hacia mediados del siglo XX. Frente a dicho argumento, aquí se postula que no existió un cambio en el concepto de democracia, sino que se produjo una desarticulación del espacio de experiencia que determinaba las capacidades y cualidades de enunciación en aquel contexto. En este sentido, se afirma que durante los años del primer peronismo se produjo una disputa semántica en torno a la legitimidad para hablar sobre la democracia, y se sostiene la importancia de dicha disputa, para pensar la relación entre los registros diacrónico y sincrónico.

Palabras clave: *Diacronía, sincronía, peronismo, democracia, legitimidad.*

ABSTRACT

This article addresses the ways through which the conceptual changes can be studied. Specifically, it recovers the distinction between the diachronic and synchronic viewpoints in order to problematize the alleged conceptual change that Peron introduced in the Argentine political language around the middle of the 20th century. Facing that argument, this article postulates that the alleged change in the concept of democracy didn't exist; it suggests instead that there was a dislocation of the space of experience, which determined the capabilities and qualities of enunciation in that context. In this sense, this article asserts that during the years of the first Peronism, a semantic dispute took place around the legitimacy to talk about democracy and, by doing that, it shows the importance of the aforementioned dispute to think the relationship between the diachronic and synchronic viewpoints.

Keywords: *Diachrony, Synchrony, Peronism, Democracy, Legitimacy.*

Recibido el 23/08/16. Aceptado para su publicación el 16/11/16.

Diacronía, sincronía y disputa semántica

Notas sobre el concepto de democracia durante el primer peronismo (1945-1955)

Nicolás Azzolini

Instituto de Altos Estudios Sociales / CONICET, Argentina



Introducción

Asumiendo el riesgo de que nuestra afirmación suene un tanto determinista, podríamos decir que el peronismo ha sido *uno de los objetos* de estudio que marcó la historia de las ciencias sociales y humanísticas argentinas durante las últimas siete décadas.¹ Lo que se consideró el nacimiento de la *sociología científica* argentina, por ejemplo, tuvo como finalidad explicar la emergencia del peronismo. A partir de la teoría de la modernización y el estructural funcionalismo, la labor intelectual de Gino Germani consolidó una línea de investigación que se preocupó por dar cuenta de las causas que hicieron posible el surgimiento de dicha experiencia sociopolítica, es decir, de precisar su *naturaleza*.² Al calor de los acontecimientos, por otra parte, Tulio Halperín Donghi y José Luis Romero sentaron las bases dentro del campo historiográfico. Si el primero señaló que el peronismo “fue por los menos el resultado (...) de una tentativa de reforma fascista

1 Ver Federico Neiburg. *Los intelectuales y la formación del peronismo. Estudios de antropología social y cultural*. Buenos Aires, Alianza, 1998.

2 Ver Gino Germani. *Política y sociedad en una época de transición. De la sociedad tradicional a la sociedad de masas*. Buenos Aires, Paidós, 1962; Alejandro Blanco. *Razón y modernidad. Gino Germani y la sociología en la Argentina*. Buenos Aires, Siglo XXI, 2006; Lucas Rubinch. “La modernización cultural y la irrupción de la sociología”, en Daniel James (dir.): *Violencia, proscripción y autoritarismo (1955-1976)*. *Nueva historia argentina*. Tomo IX. Buenos Aires, Sudamericana, 2007, pp. 245-280.

de la vida política argentina”,³ el segundo lo consideró una mezcla “de totalitarismo nazifascista, de nacionalismo reaccionario y de política de Estado Mayor”.⁴ De ahí que, como sostuvo Federico Neiburg, “para ser escuchado, cualquier individuo interesado en hablar sobre la realidad social y cultural del país debió participar en el debate sobre” los *orígenes* y *naturaleza* del peronismo.⁵ Por eso, quienes volvemos sobre dicho objeto debemos enfrentarnos, de una u otra manera, con aquellas lecturas que abrieron caminos en los estudios sobre el peronismo.

Con el transcurrir de las décadas, los modos de abordar el peronismo fueron ampliándose.⁶ No obstante, un eje analítico que ya estaba presente en las primeras lecturas se mantuvo en el tiempo. ¿Fue el peronismo una experiencia rupturista en la historia argentina? Por el contrario, ¿las causas de su *origen* y su *naturaleza* son muestras de que implicó una continuidad con su pasado inmediato? Las categorías de continuidad y ruptura atraviesan décadas, disciplinas y perspectivas analíticas.⁷ En efecto, se ha explorado una buena cantidad de elementos, para poder establecer si el peronismo dividió en dos la historia argentina del siglo XX.

En este marco, la democracia es uno de los elementos centrales sobre los cuales se estableció un debate político y académico. ¿Fue el peronismo una experiencia democrática o antidemocrática? ¿Su emergencia promovió una democratización? ¿Produjo el peronismo cambios en las concepciones existentes sobre la democracia? Aunque las respuestas a dichas preguntas son diversas y muchas veces contrapuestas, en estas páginas nos interesa retomar una de ellas. Puntualmente, aquella que tiene que ver con las concepciones acerca de la democracia que estuvieron presentes en los años del primer peronismo. Esta respuesta nos abre un camino para reflexionar sobre los modos en que es posible tematizar históricamente los cambios. Entonces, partiendo del supuesto cambio conceptual que habría producido Perón en torno al concepto de democracia, nos interesa trabajar la relación entre los registros diacrónicos y

3 Tulio Halperín Donghi. “Del Fascismo al Peronismo”, *Contorno*, N° 7-8, 1958, pp. 15-21, aquí p. 15.

4 José Luis Romero. “La crisis argentina: realidad social y actitudes políticas [1959]”, en: *El drama de la democracia argentina*. Buenos Aires, Centro Editor de América Latina, 1983, pp. 40-56, aquí p. 54.

5 Federico Neiburg. *Los intelectuales y la formación del peronismo...*, p. 15.

6 Ver Mariano Plotkin. “Perón y el peronismo: un ensayo bibliográfico”, *Estudios Interdisciplinarios de América Latina y el Caribe*, Vol. 2, N° 1, 1991, pp. 113-135.

7 Ver Emilio de Ípola. “Ruptura y continuidad. Claves parciales para un balance de las interpretaciones del peronismo”, *Desarrollo Económico*, Vol. 29, N° 115, 1989, pp. 331-359; Julián Melo. *Fronteras populistas. Populismo, peronismo y federalismo entre 1943 y 1955*. Tesis presentada para el grado de Doctor en Ciencias Sociales, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, 2009.

sincrónicos para abordar la disputa semántica que se dio en aquellos años. Frente a dicha respuesta, aquí se postula que no existió un cambio en el concepto de democracia, sino que se produjo una desarticulación del espacio de experiencia que determinaba las capacidades y cualidades de enunciación en aquel contexto. En este sentido, se afirma que durante los años del primer peronismo se produjo una disputa semántica en torno a la legitimidad para hablar sobre la democracia, y sostiene la importancia de dicha disputa para pensar la relación entre los registros diacrónico y sincrónico.

Diacronía, sincronía y cambio conceptual

En su clásico libro sobre el vínculo entre el peronismo y el movimiento obrero organizado, Daniel James sostiene que:

al subrayar constantemente la dimensión social de la ciudadanía, Perón desafiaba en forma explícita la validez de un concepto de democracia que la limitaba al goce de los derechos políticos formales, a la vez que ampliaba ese concepto hasta hacerlo incluir en la participación en la vida social y económica de la nación.⁸

Aunque su perspectiva analítica no se inscribe dentro de la historia conceptual, sino dentro de la *nueva historia social* que en Argentina marcó la producción historiográfica hacia fines de los años ochenta y principios de los años noventa,⁹ su afirmación nos remite a la relación entre historia social e historia conceptual indicada por Reinhart Koselleck.¹⁰ Fundamentalmente, porque en la interpretación que realiza James sobre el vínculo entre el peronismo y el movimiento obrero organizado, ese desafío sobre la validez del concepto de democracia y la supuesta ampliación producida por Perón adquieren un carácter indicativo. En este sentido, podríamos decir que la historia conceptual cumple el rol de subsidiaria de la historia social. Sin embargo, como indicábamos, James no hace *uso* de la historia conceptual como perspectiva analítica.

Ahora bien, más allá de esta salvedad, su afirmación sí nos permite reflexionar sobre dos problemáticas importantes para la historia conceptual. Por un lado, el desafío sobre la validez del concepto de democracia

8 Daniel James. *Resistencia e integración. El peronismo y la clase trabajadora argentina, 1946-1976*. Buenos Aires, Siglo XXI, [1990] 2005, p. 30.

9 Ver Mirta Lobato y Juan Suriano. "Trabajadores y movimiento obrero: entre la crisis y la profesionalización del historiador", *Entrepasados*, Nº 4-5, 1993, pp. 41-64.

10 Ver Reinhart Koselleck. "Historia conceptual e historia social", en: *Futuro pasado. Para una semántica de los tiempos históricos*. Barcelona, Paidós, [1979] 1993, pp. 105-126.

restringido nos remite al problema de la disputa semántica en torno a determinados conceptos. Como señala Koselleck, “no existe ninguna sociedad sin conceptos en común y, sobre todo, no hay unidad para la acción política”.¹¹ En efecto, como veremos más adelante, ese desafío del que habla James estuvo relacionado con una “lucha semántica por definir posiciones políticas y sociales”.¹² Por otro lado, la supuesta ampliación del concepto de democracia que produciría Perón nos remite al problema del cambio conceptual. Es decir, al incluir las problemáticas sociales, Perón habría cambiado el concepto de democracia en Argentina. Sobre esta última problemática, nos detendremos en las páginas siguientes, y dejaremos la cuestión de la lucha semántica para el final del artículo.

En el campo de la lingüística, principalmente desde Ferdinand de Saussure,¹³ es una *ley pancrónica* del lenguaje que todas las lenguas cambien. Esta condición está ligada, como señala Eugenio Coseriu,¹⁴ a la historicidad de la lengua en cuanto objeto cultural. Entonces, si la historicidad de la lengua en cuanto objeto cultural implica que las lenguas cambian, la pregunta que sigue es aquella que refiere a la *naturaleza* del cambio; en otras palabras, ¿por qué cambia una lengua? En el campo de la lingüística, las respuestas son diversas y contradictorias entre sí. Por ejemplo, para Saussure, el cambio era “exterior al sistema”, lo cual, según Coseriu, no constituye una explicación “racional” dentro la propuesta de Saussure.¹⁵ Por eso, agrega el lingüista moldavo:

con el fin de sostener la exterioridad del cambio, Saussure tuvo que hacer violencia a su propia concepción de la lengua y recurrir a una argumentación viciosa y contradictoria. Hay que recordar que esta argumentación es esencial para el establecimiento de la antinomia entre sincronía y diacronía.¹⁶

Dicha antinomia nos será útil para volver sobre el supuesto cambio conceptual que, según James, habría producido Perón. Principalmente, porque nos servirá para analizar cómo se construye el argumento de dicho cambio. Sin embargo, cabe indicar que en este artículo no vamos

11 Reinhart Koselleck. “Historia conceptual e historia social...”, p. 106.

12 Reinhart Koselleck. “Historia conceptual e historia social...”, p. 111.

13 Ver Ferdinand de Saussure. *Curso de lingüística general*. Buenos Aires, Losada, [1916] 1945.

14 Ver Eugenio Coseriu. *Sincronía, diacronía e historia. El problema del cambio lingüístico*. Madrid, Gredos, [1973] 1988.

15 Aunque, en el texto de Ferdinand de Saussure aparecen observaciones que ligan al cambio con el tiempo, para Coseriu, “acerca del cómo y del porqué del cambio no se halla ninguna luz en el Cours” (Eugenio Coseriu. *Sincronía, diacronía e historia...*, p. 243).

16 Eugenio Coseriu. *Sincronía, diacronía e historia...*, p. 249.

a problematizar teóricamente por qué sucede el cambio, sino que nos interesa adentrarnos en las perspectivas metodológicas con las cuales podemos tematizarlo históricamente. En otras palabras, no profundizaremos en torno a la comprensión del porqué de los cambios conceptuales, sino sobre cómo registrarlos. Antes, no obstante, es necesario aclarar un aspecto central sobre la causa de los cambios conceptuales.

Hemos mencionado la exterioridad del cambio para Saussure, la dimensión histórica del lenguaje y el tiempo como factor del cambio. Aunque no se puede establecer una traducción directa de los debates dentro del campo de la lingüística a los debates acaecidos en el campo historiográfico, las problemáticas de la exterioridad del cambio, la dimensión histórica del lenguaje y el tiempo como factor del cambio no son ajenas a las reformulaciones que se dieron dentro de las ramas historiográficas que se abocan al estudio de los discursos, lenguajes o conceptos. Simplificando el argumento, podemos decir que problemáticas y presupuestos vinculados al *giro lingüístico* marcaron ciertas premisas de debate que cruzaron los límites disciplinarios. En este sentido, como señala Elías Palti, la historia conceptual alemana introdujo un sentido de historicidad en las formaciones conceptuales, que estaba ausente en la tradición de la historia de las ideas.¹⁷ Lo cual significa, a grandes rasgos, que los conceptos cambian de sentido con el tiempo. De allí, el uso que Koselleck hace de la máxima nietzscheana de que “solo es definible aquello que no tiene historia”.¹⁸ Ahora bien, la introducción de la temporalidad en las formaciones conceptuales tiene sus matices y aristas. No pretendemos hacer aquí una descripción de las diferentes posiciones y sus respectivos aportes y limitaciones.¹⁹ Lo que nos interesa mencionar, antes de pasar al objetivo que nos ocupa, es que la *radicalización* de la tesis de la temporalidad de las formaciones conceptuales traslada la imposibilidad de su definición al concepto mismo. Es decir, es en ellos donde encontramos la fuente de su contingencia. Por eso, como sostiene Palti, existe una interpretación diferente de la máxima de Nietzsche. “[N]o se trata de que los conceptos no puedan definirse de un modo determinado porque históricamente cambian su sentido, sino a la inversa: los mismos cambian su sentido porque no puede definirse de un modo determinado”.²⁰ Entonces, partiendo de que la contingencia es inherente a los conceptos, nos interesa reflexionar sobre cómo es

17 Ver Elías Palti. “Ideas, conceptos, metáforas. La tradición alemana de historia intelectual y el complejo entramado del lenguaje”, *Res publica*, N° 25, 2011, pp. 227-248.

18 Reinhart Koselleck. “Historia conceptual e historia social...”, p. 117.

19 Ver Elías Palti. “Temporalidad y refutabilidad de los conceptos políticos”, *Prismas*, N° 9, 2005, pp. 19-34.

20 Elías Palti. “Temporalidad y refutabilidad...”, p. 22.

posible tematizar sus cambios y, en relación con ello, cómo se construye el argumento que afirma la ampliación del concepto de democracia por parte de Perón.

En este punto cabe rescatar la antinomia entre sincronía y diacronía. Cuando Saussure postuló las diferencias entre la lingüística sincrónica y la lingüística diacrónica, sostuvo que la primera se ocupa del “estado de la lengua” en un momento determinado;²¹ en cambio, la segunda “estudia no ya las relaciones entre términos coexistentes de un estado de lengua, sino entre términos sucesivos que se sustituyen unos a otros en el tiempo”.²² En efecto, agregaba, nos movemos en el “dominio diacrónico al estudiar el cambio fonético, y en el dominio sincrónico al examinar las consecuencias que desencadena”.²³ Entonces, si nos interesa ver cómo se construye el argumento que afirma la ampliación del concepto de democracia por parte de Perón, podríamos decir que el registro de James es aquel que se mueve en el dominio diacrónico. Este nos permitiría ver la relación entre términos sucesivos que se sustituyen unos a otros, ya que tendríamos la sustitución de un concepto de democracia *restringido* por uno más amplio que incluiría las problemáticas sociales. Es decir, el cambio es lo que cobra relevancia. En este sentido, James inscribe la ampliación del concepto de democracia dentro de la redefinición de la noción de ciudadanía. Esto, sugiere aquel historiador, ocurre dentro de un contexto que él denomina como “esencialmente social”.²⁴ Por eso, dice James, el poder del “lenguaje político del peronismo” era que ciertos componentes ya formaban parte del lenguaje tradicional de la política democrática, que demandaba igualdad de acceso a los derechos políticos.²⁵

Así, en primera instancia, podríamos analizar cómo opera un registro que se mueve en el dominio diacrónico, puesto que la relación que plantea entre esos componentes que formaban parte del lenguaje tradicional y la incorporación de los problemas sociales dentro del concepto de democracia nos remite a la *evolución* del lenguaje que caracteriza el dominio diacrónico. Es decir, encontramos una referencia de dónde provienen históricamente algunos de los componentes del lenguaje político del peronismo y, en relación con estos, sobre los cambios que habría sufrido el concepto de democracia en Argentina hacia mediados del siglo XX. Por eso, a diferencia del sentido común establecido sobre el concepto de democracia durante los años del primer peronismo, James sostiene que

21 Ver Ferdinand de Saussure. *Curso de lingüística...*, p. 125-ss.

22 Ferdinand de Saussure. *Curso de lingüística...*, p. 165.

23 Ferdinand de Saussure. *Curso de lingüística...*, p. 166.

24 Daniel James. *Resistencia e integración...*, p. 27.

25 Ver Daniel James. *Resistencia e integración...*, pp. 27-28.

el peronismo “pudo reunir capital político denunciando la hipocresía de un sistema democrático formal que tenía escaso contenido democrático real”.²⁶ En su planteo, el dualismo no supone el enfrentamiento entre dos modelos de democracia. La *democracia política* de los antiperonistas frente a la *democracia social* del peronismo. La idea de ampliación de un concepto *restringido* por parte de Perón supone cierta idea de evolución conceptual. El uso por parte del peronismo de la oposición entre *formal* y *real* tiende a deslegitimar a sus adversarios. Pero allí no hay un enfrentamiento de la *democracia social* frente a la *democracia política*.²⁷

Entonces, decíamos que, en el argumento de James, la idea de ampliación de un concepto *restringido* por parte de Perón supone cierta idea de evolución conceptual. Evidentemente, determinados componentes formaban parte del lenguaje político en el momento de emergencia del peronismo. El registro diacrónico, que en primera instancia parece encontrarse en James, permitiría mostrar de dónde provienen históricamente algunos de los componentes del lenguaje político del peronismo, por ende, el cambio en torno al concepto de democracia.

Aquí es necesario recordar la distinción de métodos entre los dominios sincrónicos y diacrónicos. Como sostuvo Saussure:

[la] sincronía no conoce más que una perspectiva, la de los sujetos hablantes, y todo su método consiste en recoger su testimonio; para saber en qué medida una cosa es realidad será necesario y suficiente averiguar en qué medida existe para la conciencia de los sujetos hablantes.²⁸

En cambio, la diacronía “debe distinguir dos perspectivas: la una prospectiva, que siga el curso del tiempo, la otra retrospectiva, que lo remonte”.²⁹

En efecto, si en primera instancia el argumento de James parece inscribirse en un dominio diacrónico, nuestra intuición se desvanece cuando avanzamos en torno al método que *utiliza* para afirmar el cambio introducido por Perón. La referencia a Perón como sujeto hablante, que en su actuar produce el cambio, es central en el planteo de James y en muchos de los estudios que prestaron atención a las ideas y discurso de Perón.³⁰ Como hemos señalado en trabajos anteriores, *la palabra de Pe-*

26 Daniel James. *Resistencia e integración...*, p. 28.

27 Sobre el problema de la legitimidad, volveremos más adelante, porque es central en nuestro argumento. Hemos problematizado la visión de modelos de democracia enfrentados en Nicolás Azzolini. “Dime quién eres y te diré si puedes. La democracia en los orígenes de la dicotomía entre peronistas y antiperonistas”, *Identidades*, N° 5, 2013 pp. 32-52.

28 Ferdinand de Saussure. *Curso de lingüística...*, p. 115.

29 Ferdinand de Saussure. *Curso de lingüística...*, p. 115.

30 Entre los estudios de mayor relevancia, ver Silvia Sigal y Eliseo Verón. *Perón o muerte: los*

rón funciona como fuente de análisis que sobredetermina en buena medida el sentido común académico sobre los debates en torno al concepto de democracia durante el primer peronismo.³¹ Por ello, en el trabajo de James se afirma “la realidad de una cosa”, el cambio del concepto de democracia, desde la “perspectiva de los sujetos hablantes”, es decir, desde un dominio sincrónico. Para ello, se vale, por un lado, de la voz de Perón, que a su vez es equiparada a la voz del peronismo. Por el otro, de la voz recogida en los testimonios de aquellos que fueron interpelados por esa voz.³² Esas son las fuentes que James utiliza para afirmar el cambio del concepto de democracia. Así, lo retrospectivo en su análisis es necesario para justificar su idea de redefinición de la noción de ciudadanía. Es decir, para saber en qué medida se alcanzó la dimensión social de la ciudadanía, tiene que volver retrospectivamente hacia el pasado. Ahora bien, para ello se remite a averiguar en qué medida esa evolución de la ciudadanía existe en la “conciencia de los sujetos hablantes”. De allí, la importancia de los testimonios de actores que, retrospectivamente, dan cuenta de su experiencia pasada. Aquí es donde *la palabra de Perón* juega un rol central como estructuradora de sentidos, ya que la experiencia de los entrevistados, al ser retrospectiva, también se ve sobredeterminada por el sentido que instala la palabra de Perón.

En efecto, nos preguntábamos hasta qué punto el *uso* de las fuentes no termina siendo determinado por las propias categorías analíticas. Para certificar su presupuesto sobre la redefinición de la noción de ciudadanía, James termina argumentando un cambio del concepto de democracia a partir de la “conciencia de los sujetos hablantes”, del “estado de la lengua”, o de la *palabra de Perón*. Por ello, cuando se refiere al discurso político de sus opositores,³³ James sostiene que “Perón no

fundamentos discursivos del fenómeno peronista. Buenos Aires, Legasa, 1986 y Emilio de Ípola. “Desde estos mismos balcones”. Notas sobre el discurso de Perón del 17 de octubre de 1945”, en: *Ideología y discurso populista*. Buenos Aires, Folios, 1983, pp. 175-185. Cabe señalar que el análisis de James no se reduce a la voz de Perón como enunciador privilegiado. Sin embargo, para sostener la idea de cambio en el concepto de democracia, la palabra de Perón ocupa un lugar central.

31 Ver Nicolás Azzolini. *De qué hablamos cuando hablamos. Debates en torno a la democracia durante el primer peronismo (1945-1955)*. Tesis presentada para el grado de Doctor en Ciencias Sociales, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, 2014; ver también Nicolás Azzolini. “Dime quién eres...”.

32 En este sentido, James sostuvo “se da una relación dialéctica: por un lado, los testimonios te confirman otras formas de análisis ya desarrolladas; por otra parte, te ofrecen nuevas perspectivas. El asunto central es que yo en ningún momento me puse a hacer un análisis crítico de las entrevistas, de los testimonios; los tomo como vienen” (Enrique Garguin, Ana Julia Ramírez y Hernán Sorgentini. “La historia no perdió dirección: tiene cincuenta direcciones”. Entrevista a Daniel James”, *Sociohistórica*, N° 15-16, 2004, pp. 159-179, aquí p. 166. Allí, James se refiere al uso de los testimonios que hizo en *Resistencia e integración*).

33 La Unión Democrática fue la alianza interpartidaria –formada por la Unión Cívica Radical, el

tenía el monopolio de las demandas contra la exclusión política”.³⁴ Es decir, ambos compartían un lenguaje que ligaba la democracia con los derechos políticos. Sin embargo, dice James, “[e]l llamamiento político de la Unión Democrática se expresó poco menos que totalmente en el lenguaje de las consignas democráticas liberales. En los discursos y manifiestos políticos no hubo virtualmente mención alguna del tema social”.³⁵ En cambio, agrega, Perón se encargó de afirmar que “una verdadera democracia solo podía ser construida si se enfrentaba con justicia la cuestión social”.³⁶ Así, sería Perón quien, al desafiar explícitamente el concepto restringido de democracia, habría ampliado los sentidos ligados al mismo.

En textos anteriores afirmamos que no es cierto que el lenguaje de los opositores al peronismo se estructurara poco menos que en el lenguaje de las consignas liberales y que no hubo virtualmente mención alguna del tema social en los discursos de campaña como en los años siguientes. Un trabajo con fuentes del período no permite tal afirmación. Como hemos mostrado, la justicia social y la noción de una democracia social estaban presentes en los discursos y manifiestos de los partidos políticos opositores.³⁷ Ahora bien, la simple presencia de tales consignas no nos dice más que eso, que también hablaron de la justicia social y la democracia social. Sin embargo, la presencia de consignas *políticas* y *sociales* nos posibilita dar un paso más y sostener el argumento de la existencia de un lenguaje común y la disputa semántica en torno al concepto de democracia. Sobre este punto volveremos al final del artículo. De lo dicho hasta el momento, podemos concluir que el “estado de la lengua”, la “perspectiva de los sujetos hablantes” o la *palabra de Perón* no nos posibilitan afirmar ni mostrar el cambio del concepto de democracia durante los años del primer peronismo. Para ello, es necesario que la perspectiva retrospectiva se inscriba dentro de un método o registro diacrónico y, desde esta, volver de manera prospectiva para examinar las consecuencias ligadas a los cambios del concepto desde un dominio sincrónico.

Partido Socialista, el Partido Comunista y el Partido Demócrata Progresista— que enfrentó a la fórmula Perón-Quijano en las elecciones generales de 1946.

34 Daniel James. *Resistencia e integración...*, p. 29.

35 Daniel James. *Resistencia e integración...*, p. 30.

36 Daniel James. *Resistencia e integración...*, p. 30.

37 Ver Nicolás Azzolini. “Democracia, libertad y justicia social: revisando la campaña electoral de la Unión Democrática en las elecciones presidenciales de 1946”, *POSTData*, Vol. 20, N° 1, 2015, pp. 32-52; ver también Nicolás Azzolini y Julián Melo. “El espejo y la trampa. La intransigencia radical y la emergencia del populismo peronista en la Argentina (1943-1949)”, *Papeles de Trabajo*, N° 8, 2011, pp. 53-71.

Una mirada retrospectiva

Waldo Ansaldi ha señalado que el yrigoyenismo se enfrentó “con la tensión generada por dos demandas presentes en la sociedad, a las cuales no pudo –ni, tal vez, quiso– procesar o atender de modo conjunto: la democracia política y la democracia (expresada como justicia) social”.³⁸ La apreciación sobre la correspondencia entre los modelos de democracia, y lo que efectivamente se habría dado durante la experiencia yrigoyenista, puede llevarnos a incurrir en cierto intento normativista que busque resolver o encuadrar determinados procesos políticos dentro de modelos teóricos generales. Ahora bien, más allá de si el yrigoyenismo pudo o no procesar en conjunto ambas demandas, lo que el trabajo de Ansaldi muestra es que la demanda de justicia social estaba vinculada al concepto de democracia en el lenguaje político argentino durante las primeras décadas del siglo XX. En este sentido, por ejemplo, también cabe recordar cómo fueron percibidas, particularmente por quienes se opusieron al primer gobierno radical, las relaciones entre el yrigoyenismo y los sectores obreros, las políticas laborales, las huelgas del período, etcétera. Al respecto, resulta oportuno mencionar el surgimiento de la Liga Patriótica en el marco de la Semana Trágica.³⁹ Como señalan Ricardo Falcón y Alejandra Monserrat, la Liga nació “para evitar el desborde del ‘desorden’”.⁴⁰ Por eso, las guardias civiles se consideraban custodios de la sociedad ante la supuesta impotencia o complicidad del Estado con el *peligro rojo*. Así, los efectos *no deseados* del sufragio universal acercaban el fantasma del comunismo, siendo la demanda de justicia social un elemento vinculante de ambos. Allí, la democracia se sobredeterminaba con las problemáticas económicas, condensadas en la figura de la justicia social.⁴¹

Años más tarde, Leopoldo Lugones pronunció el famoso discurso conocido como “la hora de la espada”, en el que destacaba que el desorden

38 Waldo Ansaldi. “La trunca transición del régimen oligárquico al régimen democrático”, en Ricardo Falcón (dir.): *Democracia, conflicto social y renovación de ideas (1916-1930)*. Nueva historia argentina. Tomo VI. Buenos Aires, Sudamericana, 2000, pp. 15-58, aquí p. 37.

39 La Semana Trágica sucedió entre el 7 y el 14 de enero de 1919. Allí, se enfrentaron obreros de corriente anarquista con sectores nacionalistas. El saldo de la jornada fue el de centenares de muertos y heridos. En ese marco, la Liga Patriótica Argentina fue destinada a la represión extralegal del movimiento obrero.

40 Ricardo Falcón y Alejandra Monserrat. “Estado, empresas, trabajadores y sindicatos”, en Ricardo Falcón (dir.): *Democracia, conflicto social...*, pp. 151-194, aquí p. 169.

41 Un diagnóstico similar puede encontrarse en la cúpula de la Iglesia católica argentina. Como señala Loris Zanatta, “[l]a clase dirigente tradicional, que el radicalismo había alejado del poder, compartía con los católicos la condena del desorden, de los principios democráticos que habían subvertido las jerarquías tradicionales, y naturalmente del peligro socialista y comunistas” (Loris Zanatta. *Del Estado liberal a la Nación católica. Iglesia y Ejército en los orígenes del peronismo. 1930-1943*. Bernal, Universidad Nacional de Quilmes, 1996, p. 26).

y la frustración eran productos de la demagogia y la democracia.⁴² El discurso de Lugones se inscribía en un contexto en el cual, dentro de los círculos nacionalistas y conservadores, ya circulaba el argumento que planteaba la necesidad de una intervención militar en el sistema político argentino.⁴³ Sin embargo, la necesidad de un golpe militar no fue el único objeto de debate entre los sectores nacionalistas, también estaba presente la disputa por el concepto de nacionalismo. En esa disputa, los sectores jóvenes del radicalismo fueron actores importantes, y el vínculo entre democracia y justicia social ocupó un lugar central en los debates.

Dentro de los sectores de la juventud radical, la Fuerza de Orientación Radical de la Joven Argentina (FORJA) es la que mayor atención recibió por aquellos que se detuvieron a estudiar el período. Comentando algunos de los trabajos acerca de la organización, Arturo Jauretche recuerda haber señalado que el movimiento había nacido para desempeñar una función de “docencia cívica en una hora en que todas las perspectivas nacionales estaban cerradas por la traición del radicalismo a su programa, y el nacionalismo era una palabra de importación”.⁴⁴ De tal forma, lo nacional era articulado en una disputa por el *verdadero* radicalismo y el *verdadero* nacionalismo. En relación con el radicalismo, el fin de la abstención y el abandono del legado yrigoyenista habrían llevado a la dirigencia a desnaturalizar el partido. En cuanto al nacionalismo, señala Jauretche en otro pasaje de su libro:

Interesa diferenciar la posición nacional del ‘nacionalismo’ en aquel momento histórico. Lo que caracteriza al nacionalismo en ese momento es, precisamente, que la posición nacional es solo adjetiva (...), desvincula la idea de Nación de la vida del pueblo y propone en sustancia formas autoritarias de gobierno que perpetúan el despotismo ilustrado de la oligarquía, con una fundamentación opuesta a la liberal.⁴⁵

Ciertamente, esta cita de Jauretche es una construcción retrospectiva. No obstante, esa reconstrucción nos sirve porque allí se menciona una disputa que había entre los sectores nacionalistas durante los años treinta: una disputa por la representación de la identidad nacional. Si

42 El discurso de Lugones fue pronunciado durante una visita al Perú en 1924, donde se encontraba por invitación del por aquel entonces ministro de Guerra, Agustín P. Justo.

43 Como corolario, tras interrumpir el segundo mandato presidencial de Yrigoyen el 6 de septiembre de 1930, el general José Félix Uriburu paradójicamente sostuvo que el ejército había cumplido su deber “siguiendo su honrosa tradición democrática” (citado en Cristián Buchrucker. *Nacionalismo y Peronismo. La Argentina en la crisis ideológica mundial (1927-1955)*. Buenos Aires, Sudamericana, 1999, p. 53).

44 Arturo Jauretche. *F.O.R.J.A. y la década infame*. Buenos Aires, Peña Lillo, 1984, p. 12.

45 Arturo Jauretche. *F.O.R.J.A. y la década...*, p. 21.

para los nacionalistas de la *primera hora*, la democracia se correspondía con una forma de gobierno ajena a las raíces nacionales, para quienes se oponían al fascismo, este último también era ajeno al sentir nacional.⁴⁶ Por eso, desde FORJA se presentó la disyuntiva entre *democracia* y *totalitarismo* como un falso dilema, ya que “excluía toda posición auténtica”. Para los jóvenes de FORJA, la alternativa nacional implicaba una línea política que obligaba a pensar y dirigir el destino del país en vinculación directa con los intereses de las *masas populares*, la afirmación de la independencia política en el orden internacional y la aspiración de una realización económica sin sujeción a intereses imperiales.⁴⁷ Por ello, frente a los acontecimientos de junio de 1943, la organización emitió una declaración en la que fijaba su posición pidiendo:

La implantación de un sistema moral que rija el desenvolvimiento institucional del país y fije la conducta de sus hombres y dirigentes, es principio esencial en que debe asentarse toda posibilidad de creación nacional basada en el genio propio de nuestro pueblo y sus anhelos de emancipación económica y de justicia social.⁴⁸

El problema de la democracia remitía a una disputa por definir lo nacional. La democracia nacional era presentada por los forjistas como el nexo entre pueblo, libertades y justicia social. Es historia conocida que FORJA rompe con la Unión Cívica Radical en 1940, y que después del 17 de octubre de 1945 se disuelve al *encontrar* en el emergente peronismo esa expresión colectiva de una voluntad nacional que estaba buscando. Aquí nos interesa remarcar que en la *década infame*⁴⁹ también estaba presente la vinculación entre democracia y justicia social. En efecto, esos conceptos formaban parte del lenguaje político argentino antes de la emergencia del peronismo. Ahora bien, con dicho señalamiento no estamos estableciendo las filiaciones doctrinarias del peronismo, puesto que un alto número de los miembros de FORJA tuvieron algún tipo de vínculo con el peronismo. Lo importante es destacar que los debates en torno a la democracia durante la década de 1930 no solo fueron en clave fascismo-antifascismo. Incluso, la relación entre democracia y justicia

46 En el caso de la democracia, ver Cristián Buchrucker. *Nacionalismo y Peronismo...*, pp. 54-55. En el caso del fascismo, ver Andrés Bisso. *El antifascismo argentino*. Buenos Aires, CeDInCI, 2007, p. 33-48.

47 Arturo Jauretche. *F.O.R.J.A. y la década...*, p. 21.

48 Arturo Jauretche. *F.O.R.J.A. y la década...*, p. 23.

49 El mote “*década infame*” corresponde al nacionalista José Luis Torres, y fue acuñada para referirse al período de la historia argentina entre 1930-1940. Ver José Luis Torres. *La década infame 1930-1940. Apuntes históricos para el estudio del presente político*. Buenos Aires, Freeland, 1973.

social estuvo presente en otras agrupaciones y figuras que no se hicieron peronistas y que, en el caso de la Unión Cívica Radical, continuaron su lucha desde y hacia el interior del partido.⁵⁰

En este sentido, el trabajo de Sebastián Giménez sobre las juventudes radicales durante la década de 1930 muestra claramente los acercamientos que el radicalismo intentó establecer con otras tradiciones políticas. Problematisando el argumento que presenta un radicalismo dicotomizado en las vertientes *alvearista* e *yrigoyenista*, Giménez señala que la filiación yrigoyenista de los jóvenes “no es algo que pueda darse por sentado”, ya que los jóvenes que se incorporaron al radicalismo luego del golpe de 1930 “no hicieron de Yrigoyen una figura emblemática cuya obra ellos se encargarían de proseguir”. Por el contrario, consideraron que el golpe había iniciado una nueva etapa de la historia argentina y que ellos, “por su misma condición de jóvenes, eran quienes mejor podían interpretarla”.⁵¹ En relación con esta nueva etapa, Giménez destaca el énfasis con que se llamaba a prestar atención al problema social. Así, el elemento generacional dentro de las filas de la Unión Cívica Radical “pasaba por remarcar que, si en el pasado el radicalismo había puesto su énfasis en la ‘lucha cívica’ ahora se tornaba urgente que tomara a su cargo la reivindicación de una mayor ‘justicia social’”.⁵² Por ende, dentro de las filas del radicalismo, el problema de la justicia social no podía escindirse de la democracia.

En efecto, si uno explora los debates en torno a la democracia en Argentina durante los años treinta, encuentra que la vinculación entre democracia y justicia social ya formaba parte del lenguaje político previo al surgimiento del peronismo. No solo los componentes *políticos* estaban presentes; la problemática social y su vinculación con el concepto de democracia eran parte de los límites de lo posible y concebible. Incluso, hay autores que atribuyen a los sectores nacionalistas o a la doctrina social de la Iglesia católica la filiación peronista en el tema de la justicia social.⁵³ En este sentido, desde un registro diacrónico, “todo hablante es de por sí un contestatario”. Como sostuvo Bajtín, “él no es el primer hablante, quien haya interrumpido por primera vez el eterno

50 Incluso, el propio Jauretche lo menciona cuando se refiere al vínculo, durante su combate contra la dirigencia partidaria en la década del treinta, entre quienes fueron miembros de FORJA con quienes formaron el Movimiento de Intransigencia y Renovación durante peronismo. Al respecto, ver Arturo Jauretche. *F.O.R.J.A. y la década...*, p. 51.

51 Sebastián Giménez. “Radicalismo y reformismo: un análisis de su encuentro en los años 1930 a través de tres estudios de caso”, *Prohistoria*, Vol. 20, 2013, pp. 67-87, aquí pp. 77-78.

52 Sebastián Giménez. “Radicalismo y reformismo...”, p. 87.

53 Ver Carlos Altamirano. *Bajo el signo de las masas (1943-1973)*. Buenos Aires, Emecé, [2001] 2007 y Loris Zanatta. *Perón y el mito de la nación católica. Iglesia y Ejército en los orígenes del peronismo (1943-1946)*. Buenos Aires, Sudamericana, 1999.

silencio del universo, y él no únicamente presupone la existencia del sistema de la lengua que utiliza, sino que cuenta con la presencia de ciertos enunciados anteriores”, con los cuales su enunciado “se apoya en ellos, problematiza con ellos, o simplemente los supone conocidos por su oyente”.⁵⁴ Así, desde un dominio diacrónico, encontramos que el concepto de democracia no cambió, no fue ampliado por el discurso de Perón. Para eso, como hemos señalado, es necesario volver retrospectivamente. No podemos establecer afirmaciones de ese tipo desde el “estado de la lengua” en un momento particular.

Ahora bien, lo que estamos diciendo no pretende sacarle novedad al discurso peronista. Es decir, suponer que el peronismo no fue novedoso porque el vínculo entre las consignas ya estaba presente. No atribuimos a décadas pasadas la causalidad que permitiría explicar lo que sucedió con la emergencia del peronismo. Para explicar lo que sucedió con la emergencia del peronismo desde el punto de vista de los lenguajes políticos, es necesario analizar cómo el *contestatario* establece relaciones con los enunciados que le preceden. Aquí debemos retomar la perspectiva prospectiva para pasar a ver, sincrónicamente, las consecuencias que desencadenan esas relaciones.

Democracia, disputa semántica y legitimidad

Mencionamos que en trabajos anteriores mostramos que las consignas de justicia social y democracia social sí ocuparon un lugar importante, tanto en los discursos de campaña de la Unión Democrática como en los discursos de los partidos políticos opositores durante los años del primer peronismo. Además, esas consignas ya formaban parte del lenguaje político argentino antes de la emergencia del peronismo. En dichos trabajos, asimismo, destacamos que los partidos políticos anti-peronistas no solo negaron el carácter novedoso de la justicia social peronista, también construyeron retrospectivamente su propia trayectoria en el tema, se disputaron las banderas de las luchas sociales entre sí y denunciaron al peronismo de haberse apropiado de sus proyectos.

Ahora bien, la simple presencia de dichos conceptos no nos dice más que eso, esto es, solo que hablaron sobre ellos. Tampoco basta con indicar que no hubo un cambio porque el concepto de democracia ya estaba asociado con el de justicia social en las articulaciones discursivas de aquel contexto. Esa presencia, sin embargo, nos permite mostrar diacrónicamente las estructuras discursivas sobre las que se inscriben tales

54 Mijail Bajtín. *Estética de la creación verbal*. Buenos Aires, Siglo XXI, [1979] 2002, p. 258.

discursos. Por eso, como señala Koselleck, “puede que todo lo que suceda sea único y nuevo, pero no hasta el punto de no haber requerido determinadas condiciones sociales previas de largo plazo que hiciesen posible ese acontecimiento único”.⁵⁵ En efecto, aquí podemos volver sobre la cadena *bajtiniana*. Perón y los peronistas hablando sobre democracia y justicia social supone la presencia de enunciados en los cuales se apoyan, los problematizan y que son conocidos por sus oyentes. En este sentido, el concepto de democracia, en tanto índice y factor, constituyó uno de los conceptos en común sobre los cuales se estructuró la sociedad argentina hacia mediados del siglo XX.

Por otra parte, sabemos que los grupos sociales se definen e intentan solucionar los desafíos que encuentran mediante el uso de los conceptos. En palabras de Koselleck:

[se] puede articular o instaurar lingüísticamente la identidad de un grupo por el uso enfático de la palabra “nosotros”, proceso que es explicable conceptualmente cuando el “nosotros”, comporta en su concepto nombres colectivos como “nación”, “clase”, “amistad”, “iglesia”, etc.⁵⁶

Entonces, cuando se da el caso de que un grupo reclama un concepto de forma exclusiva, al referir solo a sí mismo un concepto que es lingüísticamente universal y al rechazar toda posible comparación, no solo se producen conceptos contrarios que discriminan a los excluidos. También se puede establecer una disputa semántica entre grupos opuestos que pretenden apropiarse de forma exclusiva de un determinado concepto. En este sentido, durante los años del primer peronismo, fue recurrente la adjetivación: *verdaderamente* democrático, *verdadera* democracia o *verdaderos* demócratas. Tanto peronistas como antiperonistas se identificaron haciendo referencia al carácter *verdadero* de la democracia. Así, la democracia no fue solo un concepto en común entre ambos espacios políticos antagónicos, sino que ambos espacios buscaron apropiarse de forma exclusiva de dicho concepto. En efecto, los debates en torno a la democracia durante el primer peronismo implicaron una disputa, pero no entre distintos modelos de democracia, sino una disputa semántica en torno a este. Por eso, no es un dato anecdótico que los partidos políticos tradicionales negaran el carácter novedoso de la justicia social peronista, reconstruyeran su propia trayectoria sobre el tema y denunciaran que el peronismo se había apropiado de sus proyectos. Por el contrario, es clave para abordar la disputa semántica que se dio

55 Reinhart Koselleck. *Historia de conceptos. Estudios sobre semántica y pragmática del lenguaje político y social*. Madrid, Trotta, 2012, p. 20.

56 Reinhart Koselleck. “Historia conceptual e historia social...”, pp. 116-117.

en torno al concepto de democracia. Desde nuestro punto de vista, la justicia social o el concepto de democracia social no fueron un problema para los partidos políticos antiperonistas. El centro de las embestidas apuntaba a que el peronismo se apropiaba de sus proyectos. Que los partidos políticos antiperonistas hicieran una construcción retrospectiva de su actuación en materia de justicia social y denunciaran el uso que hacía el peronismo de sus proyectos, que les robara sus banderas, está vinculado con el hecho de que se le negaba al peronismo la facultad para hablar sobre la democracia y la justicia social.

En este sentido, como decíamos, los debates en torno a la democracia durante los años del primer peronismo implicaron una disputa, pero no entre modelos de democracia opuestos, sino una disputa semántica en torno a la legitimidad para hablar sobre la democracia. Parafraseando a Sebastián Barros, esa disputa semántica sobre el concepto de democracia produjo un impacto en “la definición de quiénes y en base a qué capacidades podían poner el mundo en palabras”.⁵⁷ Por eso, como sucede con las disputas semánticas, se dio un proceso mediante el cual se buscó “definir posiciones políticas o sociales y en virtud de esas definiciones mantener el orden o imponerlo”.⁵⁸ En este caso, hemos señalado que los partidos políticos antiperonistas enfatizaron la ilegitimidad del peronismo para hablar acerca de la democracia y la justicia social. Las siguientes palabras de Américo Ghioldi ilustran lo que estamos sosteniendo:

Reconocemos el dinamismo del señor ministro y, dispuestos a no juzgar *a priori* de las intenciones de los demás, podemos reconocer igualmente las buenas intenciones del mismo en cuanto a desear el mejoramiento de las clases trabajadoras. Pero lo que no estamos dispuestos a aceptar es a un “salvador de la patria” que se arrogue la facultad de pensar por todos y de obrar por todos.⁵⁹

El problema era la ilegitimidad de Perón y los peronistas para hablar sobre consignas que eran comunes entre los partidos políticos antiperonistas, por ende, que solo ellos podían disputárselas entre sí. Entonces, la presencia de los conceptos de democracia y justicia social en el discurso político argentino previo al surgimiento del peronismo y en el discurso de los partidos antiperonistas nos permite ver la existencia de un lenguaje común y una disputa semántica. Ese lenguaje común funcionó como condición de posibilidad para una disputa por la definición de quiénes y en base a qué capacidades podían poner el mundo en

57 Sebastián Barros. “La crisis de la deferencia y el estudio de las identidades políticas en los orígenes del peronismo”, *Papeles de Trabajo*, Nº 8, 2011, pp. 13-34, aquí p. 23.

58 Reinhart Koselleck. “Historia conceptual e historia social...”, p. 111.

59 Américo Ghioldi. *Palabras a la Nación*. Buenos Aires, La Vanguardia, 1946, p. 307.

palabra. Es decir, se le negaba al peronismo la facultad de compartir ese lenguaje. En este sentido, hubo una disputa por el monopolio legítimo, porque existían ciertos conceptos y contenidos que formaban parte de un lenguaje común.

Por eso, decíamos, que los partidos políticos acusaran al peronismo por robarse sus banderas, que se apropiara de sus proyectos, etc., no es un dato anecdótico. No porque la relevancia esté en descubrir quién fue el primero que habló, sino porque dicha presencia y la disputa en torno al concepto nos posibilita ver cómo se relacionan los registros diacrónicos y sincrónicos. Allí, el problema de la legitimidad para hablar sobre la democracia entrelaza ambos registros. Por un lado, el registro diacrónico, que nos permite mostrar la presencia del concepto en el lenguaje político argentino durante la primera mitad del siglo XX, también nos posibilita observar las estructuras sobre las que se construyó el discurso peronista, las cuales suponen, entre otras cosas, una fijación de sentidos en la definición de quiénes y en base a qué capacidades podían poner el mundo en palabras. Es decir, una determinación de qué era legítimo y de qué era ilegítimo. Ahora bien, si ese lenguaje en común que se puede reconstruir diacrónicamente permitió definir quiénes y en base a qué capacidades podían hablar sobre la democracia, por otro, ese lenguaje en común, además, funcionó como condición de posibilidad para una disputa semántica que vino a problematizar esa definición de lo legítimo e ilegítimo. En este sentido, la perspectiva retrospectiva inscrita en un registro diacrónico nos posibilita reconstruir el lenguaje político sobre el cual se estructuró el discurso peronista, y desde allí podemos volver de manera prospectiva para examinar las consecuencias ligadas a los cambios desde un dominio sincrónico. Si esa definición de lo legítimo supuso estructuras preestablecidas, la disputa en torno a dicha legitimidad permite ver sincrónicamente las consecuencias que esta produce. Si esa definición establecía que solo los partidos políticos tradicionales podían disputarse entre sí la apropiación del concepto de democracia y el de justicia social, la disputa semántica que se dio en los debates durante los años del primer peronismo produjo un impacto en la definición de quiénes y en base a qué capacidades podían poner el mundo en palabras.

Entonces, ese desafío del que habla James está vinculado con la disputa semántica en torno al concepto de democracia, sin embargo, el cambio no es conceptual. Desde una perspectiva diacrónica, podemos apreciar que no se dio un cambio en el concepto. Es decir, no fue Perón quien desafió la validez del concepto de democracia y lo amplió al punto que logró incluir dentro de sí el *tema social*. Desde nuestro punto de vista, se produjo una desarticulación del espacio de experiencia que determinaba las capacidades y cualidades de participación, en

los términos de Koselleck, de las definiciones de posiciones políticas o sociales. Ahora bien, el cambio allí no es conceptual. Lo que cambió fueron las posiciones relativas en las condiciones de enunciación de aquel contexto de debate.⁶⁰ Desde una perspectiva sincrónica, por el contrario, podemos analizar ese desafío en torno a la legitimidad para hablar sobre la democracia como una *situación* o *acontecimiento*. Así, inscribiendo esta *situación* dentro de un proceso de largo plazo, podemos tematizar diacrónicamente el cambio y examinar de forma prospectiva las consecuencias ligadas a los cambios desde un dominio sincrónico. En este sentido, la frase “Bueno, con Perón éramos todos machos”, de Don Ramiro, que cita James,⁶¹ es un ejemplo de esa “perspectiva del sujeto hablante” que, desde un registro sincrónico, manifiesta las consecuencias ligadas al sentido del cambio.

Esto nos lleva a tener presente, ciertamente con reservas, la distinción saussureana entre sincronía y diacronía, ya que, como señala Koselleck, esta puede ser útil analíticamente, pero no valora la complejidad de los entrelazamientos temporales presentes en la historia. En todo caso, diacronía y sincronía no pueden separarse empíricamente. “Toda sincronía es *eo ipso* simultáneamente diacrónica”.⁶² Así, la problemática de la legitimidad marca el entrelazamiento existente entre *acción* y *estructura* o *discurso hablado* y *lenguaje existente*. En otros términos, el entrelazamiento temporal entre los registros diacrónicos y sincrónicos.

Consideraciones finales

El argumento de James, que plantea un cambio en el concepto de democracia por parte de Perón, nos permitió reflexionar sobre las formas en que podemos tematizar históricamente los cambios conceptuales. Retomando algunos de los ejes y argumentos sobre los cuales veníamos construyendo nuestra línea de investigación, aquí nos interesó la relación entre los registros diacrónicos y sincrónicos, para abordar la disputa semántica que se dio en torno al concepto de democracia durante los años del primer peronismo. Sobre esta problemática, en los estudios acerca del discurso de Perón, o peronista, es común encontrarse con argumentos que afirman un cambio desde una perspectiva sincrónica, es decir, desde enfoques que toman una *situación*, el *discurso hablado*, el *estado de la lengua* o la *conciencia de los sujetos hablantes* como

60 Ver Elias Palti. “Temporalidad y refutabilidad...”, pp. 32-33.

61 Ver Daniel James. *Resistencia e integración...*, p. 45.

62 Reinhart Koselleck. *Historia de conceptos...*, p. 19.

indicadores del cambio que habría producido el peronismo en la historia sociopolítica argentina. Este cambio, como mencionamos en la introducción, además ha sido pensando a partir de las categorías de *continuidad* y *ruptura*. Así, por ejemplo, pese a expresar que hay trabajos que muestran “muchos elementos de continuidad respecto del pasado inmediato”, Carlos Altamirano comenzó su ya clásico libro diciendo que el “surgimiento del peronismo dividió en dos la historia política argentina del siglo XX”.⁶³ Párrafos siguientes, se pregunta si el surgimiento del peronismo renovó “el paisaje ideológico en una magnitud equivalente a la transformación que produjo en el campos político y social”. Frente a lo cual considera que la “respuesta no es simple y depende de la cuestión que se considere”.⁶⁴

En función de lo presentado en estas páginas, diacrónicamente podemos ver que el peronismo no introdujo una novedad en el campo ideológico cuando nos referimos a la democracia. Es decir, la vinculación entre democracia y justicia social formaba parte del lenguaje político previo a la emergencia del peronismo. En este sentido, indicamos que el cambio no fue conceptual, sino que se produjo una desarticulación del espacio de experiencia que determinaba las capacidades y cualidades de enunciación en aquel contexto. Por eso, como sostiene Koselleck, no “es necesario que la permanencia y el cambio de los significados de las palabras se corresponda con la permanencia y el cambio en las estructuras que los describen”.⁶⁵ La disputa semántica que se dio en torno al concepto de democracia supuso un cambio en las posiciones políticas y sociales que hacían posible hablar sobre la democracia. De allí la importancia de la disputa sobre la legitimidad como forma de entrelazamiento de los registros diacrónico y sincrónico.

Por otra parte, creemos que la respuesta a la pregunta que se plantea Altamirano, es decir, la dificultad para poder dar cuenta sobre el cambio que introdujo el peronismo, no tiene tanto que ver con cuál es la cuestión que se considere, sino que la dificultad es inherente a la incapacidad heurística de las categorías de *continuidad* y *ruptura*, con las que recurrentemente se tratar de dar cuenta de los cambios ligados a la emergencia del peronismo. Por ello, con el fin de retomar el entrelazamiento empírico entre diacronía y sincronía, una alternativa distinta para pensar el sentido del cambio es la que propone Claudio Nun-Ingerflom. Según este autor, “el sentido del cambio se adquiere en la *relación* que existe entre lo que puede ser reconocido como pasado

63 Carlos Altamirano. *Bajo el signo...*, p. 23.

64 Carlos Altamirano. *Bajo el signo...*, p. 25.

65 Reinhart Koselleck. “Historia conceptual e historia social”, p. 122.

en el presente y el impacto producido sobre ese pasado presente por la perspectiva futura”.⁶⁶ De tal modo, dijimos que el cambio en torno al concepto de democracia no fue conceptual, sino que se produjo una desarticulación del espacio de experiencia que determinaba las capacidades y cualidades de enunciación en aquel contexto. Entonces, si la definición de lo legítimo supuso estructuras preestablecidas, la disputa en torno a dicha legitimidad permite reconocer cómo, en la disputa sobre los *verdaderos* demócratas o la *verdadera* democracia, ese pasado presente –las estructuras preestablecidas– impactó en la perspectiva futura. Es decir, en esa relación se determinaba quiénes podían hablar sobre la democracia y la justicia social. De allí que el sentido del cambio esté asociado con lo que Jacques Rancière presenta como proceso de subjetivación, ya que el impacto producido por ese pasado presente en la perspectiva futura deshizo y recompuso “las relaciones entre los modos de hacer, los modos del ser y los modos del decir que definen la organización sensible de la comunidad”.⁶⁷ Para los partidos políticos antiperonistas, solo ellos tenían dicha capacidad; para el peronismo, por el contrario, una nueva era había llegado gracias a su emergencia, por ende, eran ellos quienes ahora pretendían ser los actores que tenían dicha legitimidad. Como decía Don Ramiro, “con Perón éramos todos machos”.

66 Claudio Sergio Nun-Ingerflom. “Cómo pensar los cambios sin las categorías de ruptura y continuidad. Un enfoque hermenéutico de la revolución de 1917 a la luz de la historia de los conceptos”, *Res publica*, N° 16, 2006, pp. 129-152, aquí p. 143.

67 Jacques Rancière. *El Desacuerdo. Política y filosofía*. Buenos Aires, Nueva Visión, [1995] 1996, p. 58.

Bibliografía

Altamirano, Carlos. *Bajo el signo de las masas (1943-1973)*. Buenos Aires, Emecé, [2001] 2007.

Azzolini, Nicolás. “Dime quién eres y te diré si puedes. La democracia en los orígenes de la dicotomía entre peronistas y antiperonistas”, *Identidades*, Nº 5, 2013, pp. 32-52.

— *De qué hablamos cuando hablamos. Debates en torno a la democracia durante el primer peronismo (1945-1955)*. Tesis presentada para el grado de Doctor en Ciencias Sociales, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, 2014.

— “Democracia, libertad y justicia social: revisando la campaña electoral de la Unión Democrática en las elecciones presidenciales de 1946”, *POSTData*, Vol. 20, Nº 1, 2015, pp. 32-52.

Azzolini, Nicolás y Melo, Julián. “El espejo y la trampa. La intransigencia radical y la emergencia del populismo peronista en la Argentina (1943-1949)”, *Papeles de Trabajo*, Nº 8, 2011, pp. 53-71.

Bajtín, Mijaíl. *Estética de la creación verbal*. Buenos Aires, Siglo XXI, [1979] 2002.

Barros, Sebastián. “La crisis de la deferencia y el estudio de las identidades políticas en los orígenes del peronismo”, *Papeles de Trabajo*, Nº 8, 2011, pp. 13-34.

Bisso, Andrés. *El antifascismo argentino*. Buenos Aires, CeDInCI, 2007.

Blanco, Alejandro. *Razón y modernidad. Gino Germani y la sociología en la Argentina*. Buenos Aires, Siglo XXI, 2006.

Buchrucker, Cristián. *Nacionalismo y Peronismo. La Argentina en la crisis ideológica mundial (1927-1955)*. Buenos Aires, Sudamericana, 1999.

Coseriu, Eugenio. *Sincronía, diacronía e historia. El problema del cambio lingüístico*. Madrid, Gredos, [1973] 1988.

Falcón, Ricardo (dir.). *Democracia, conflicto social y renovación de ideas (1916-1930)*. *Nueva historia argentina. Tomo VI*. Buenos Aires, Sudamericana, 2000.

Garguin, Enrique; Ramírez, Ana Julia y Sorgentini, Hernán. “La historia no perdió dirección: tiene cincuenta direcciones”. Entrevista a Daniel James”, *Sociohistórica*, N° 15-16, 2004, pp. 159-179.

Germani, Gino. *Política y sociedad en una época de transición. De la sociedad tradicional a la sociedad de masas.* Buenos Aires, Paidós, 1962.

Ghioldi, Américo. *Palabras a la Nación.* Buenos Aires, La Vanguardia, 1946.

Giménez, Sebastián. “Radicalismo y reformismo: un análisis de su encuentro en los años 1930 a través de tres estudios de caso”, *Prohistoria*, Vol. 20, 2013, pp. 67-87.

Halperín Donghi, Tulio. “Del Fascismo al Peronismo”, *Contorno* N° 7-8, 1958, pp. 15-21.

Ípola, Emilio de. *Ideología y discurso populista.* Buenos Aires, Folios, 1983.
— “Ruptura y continuidad. Claves parciales para un balance de las interpretaciones del peronismo”, *Desarrollo Económico*, Vol. 29, N° 115, 1989, pp. 331-359.

James, Daniel. *Resistencia e integración. El peronismo y la clase trabajadora argentina, 1946-1976.* Buenos Aires, Siglo XXI, [1990] 2005.

Jauretche, Arturo. *F.O.R.J.A. y la década infame.* Buenos Aires, Peña Lillo, 1984.

Koselleck, Reinhart. *Futuro pasado. Para una semántica de los tiempos históricos.* Barcelona, Paidós, [1979] 1993.
— *Historia de conceptos. Estudios sobre semántica y pragmática del lenguaje político y social.* Madrid, Trotta, 2012.

Lobato, Mirta y Suriano, Juan. “Trabajadores y movimiento obrero: entre la crisis y la profesionalización del historiador”, *Entrepassados*, N° 4-5, 1993, pp. 41-64.

Marshall, Thomas. *Citizenship and Social Class, and Other Essays.* Cambridge, Cambridge University Press, 1950.

Melo, Julián. *Fronteras populistas. Populismo, peronismo y federalismo entre 1943 y 1955.* Tesis presentada para el grado de Doctor en Ciencias Sociales, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, 2009.

Neiburg, Federico. *Los intelectuales y la formación del peronismo. Estudios de antropología social y cultural.* Buenos Aires, Alianza, 1998.

Nun-Ingerflom, Claudio Sergio. “Cómo pensar los cambios sin las categorías de ruptura y continuidad. Un enfoque hermenéutico de la revolución de 1917 a la luz de la historia de los conceptos”, *Res publica*, N° 16, 2006, pp. 129-152.

Palti, Elías. “Temporalidad y refutabilidad de los conceptos políticos”, *Prismas*, N° 9, 2005, pp. 19-34.

— “Ideas, conceptos, metáforas. La tradición alemana de historia intelectual y el complejo entramado del lenguaje”, *Res publica*, N° 25, 2011, pp. 227-248.

Plotkin, Mariano. “Perón y el peronismo: un ensayo bibliográfico”, *Estudios Interdisciplinarios de América Latina y el Caribe*, Vol. 2, N° 1, 1991, pp. 113-135.

Rancière, Jacques. *El Desacuerdo. Política y filosofía.* Buenos Aires, Nueva Visión, [1995] 1996.

Romero, José Luis. *El drama de la democracia argentina.* Buenos Aires, Centro Editor de América Latina, 1983.

Rubinich, Lucas. “La modernización cultural y la irrupción de la sociología”, en James, Daniel (dir.): *Violencia, proscripción y autoritarismo (1955-1976).* Nueva historia argentina. Tomo IX. Buenos Aires, Sudamericana, 2007, pp. 245-280.

Saussure, Ferdinand de. *Curso de lingüística general.* Buenos Aires, Losada, [1916] 1945.

Sigal, Silvia y Verón, Eliseo. *Perón o muerte: los fundamentos discursivos del fenómeno peronista.* Buenos Aires, Legasa, 1986.

Torres, José Luis. *La década infame 1930-1940. Apuntes históricos para el estudio del presente político.* Buenos Aires, Freeland, 1973.

Zanatta, Loris. *Del Estado liberal a la Nación católica. Iglesia y Ejército en los orígenes del peronismo. 1930-1943.* Bernal, Universidad Nacional de Quilmes, 1996.
— *Perón y el mito de la nación católica. Iglesia y Ejército en los orígenes del peronismo (1943-1946).* Buenos Aires, Sudamericana, 1999.